



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

PARTE I.- ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

1. OBJETO.-

El objeto de este informe es el análisis de las ofertas presentadas en el concurso para la contratación del servicio de Limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Navia, en la modalidad de contrato de servicios por empresa capacitada con solvencia financiera, económica y técnica.

Celebrada la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres A “Documentación administrativa” y B “Criterios evaluables mediante juicios de valor”, se procede en este informe al estudio de la documentación contenida en estos últimos y presentada por las siguientes empresas:

- ITMA, S.L.U.
- ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.

2. CRITERIOS DE VALORACION (Art. 18 PPT).-

Para la selección de la oferta más ventajosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

A) Criterios evaluables mediante juicios de valor (45 puntos).

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo no otorgarse puntuación en alguno o algunos de los apartados, en función de la calidad o alcance ofertado.

Las puntuaciones recogidas en la siguiente tabla determinan las máximas valoraciones de los distintos apartados, pudiendo ser otorgadas diferentes puntuaciones sin sobrepasar el tope máximo fijado.

Para cada uno de los criterios el informe de valoración calificará la oferta en cuatro niveles: Muy buena – excelente, Buena – aceptable, Regular – suficiente e insuficiente. En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

- Muy bueno – Excelente (MBE).- Valoración de 75% a 100% de los puntos máximos.
- Bueno – Aceptable (BA).- Valoración de 50% a 75% de los puntos máximos.
- Regular – suficiente (RS).- Valoración de 25% a 50% de los puntos máximos.
- Insuficiente (I).- Valoración de 0% a 25% de los puntos máximos.

Quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 22,5 puntos.



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 2 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

	Criterios	Puntos máximos
	A) Memoria. Enfoque general.	5
	B) Aspectos concretos de la prestación.	28
1	Ámbito espacial	3
2	Desarrollo procedimental	3
3	Plan de ejecución	11
4	Recursos humanos	8
5	Medios materiales	3
	C) Control de los servicios.	12
1	Justificación del dimensionamiento	6
2	Seguridad y salud	2
3	Plan de calidad de los servicios	2
4	Informatización de la gestión	2

3. PROYECTO DE PRESTACION DEL SERVICIO (Art. 17 PPT).-

El documento a valorar es el **Proyecto de prestación del servicio** que los licitadores habrán elaborado de conformidad con lo exigido en el punto 17 del pliego de prescripciones técnicas, y que deberá ajustarse al esquema y condiciones establecidas en el mismo:

A) Memoria. Enfoque general.-

El contenido de la memoria será tal que explique de una manera concreta y justificada el alcance de la oferta, de modo que su sola lectura permita tener una idea concreta y completa de la misma.

Recogerá de forma razonada la descripción general del servicio, la programación y sistemática operativa, el dimensionamiento de medios y la frecuencia de los distintos tratamientos, así como la congruencia del servicio ofertado.

Los licitadores deberán hacer un esfuerzo de síntesis y de concreción para la elaboración de esta memoria, pensando que la misma será la base para el estudio de la oferta presentada por cada licitador. Así mismo, cuidarán que los datos recogidos en ella guarden absoluta coherencia con los recogidos en el resto de la documentación.

B) Aspectos concretos de la prestación.-

Describirá detalladamente todas las operaciones relativas a la limpieza de los edificios municipales y que contendrá los siguientes puntos:



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

1. Ámbito espacial.- Estudio pormenorizado de cada inmueble municipal, con indicación de usos, superficies y características específicas, de conformidad con la información recogida en el **Anexo E-1**. Indicación de la metodología y sistemas de limpieza propuestos.
2. Desarrollo procedimental.- Descripción de los distintos tratamientos de limpieza aplicables, justificación de la solución propuesta para cada tipo de inmueble.
3. Plan de ejecución.- Dimensionamiento de los equipos humanos y técnicos a emplear. Incluirá un plan de trabajo con arreglo al cual se efectuará el servicio, y como consecuencia del estudio de los inmuebles, se presentará el organigrama de tiempos y tareas necesarios para la ejecución del servicio.
4. Recursos humanos.- Descripción detallada del personal a emplear, organigrama y relación de puestos de trabajo con su categoría profesional, dedicación, retribuciones y convenio colectivo. Propuesta de vestuario. Indicación de tablas resumen.
5. Medios materiales.- Detalle de los medios materiales ofertados, con indicación de las características técnicas de los mismos, fotografías y cuantos datos crean necesarios.

C) Control de los servicios.-

1. Justificación del dimensionamiento de los servicios.- Se incluirán cálculos justificativos que permitan comprobar el adecuado dimensionamiento del personal (ratios de producción en relación a superficies, etc) y de los medios empleados para los servicios ofertados. Todo ello en la búsqueda de la mayor eficiencia posible en la ejecución del contrato.
2. Seguridad y salud.- Plan de prevención de riesgos laborales, plan de formación del personal.
3. Plan de calidad de los servicios.- Organización general, comunicaciones, calidad y medio ambiente. Inspección y evaluación de la calidad.
4. Informatización de la gestión del contrato.- Implantación de un sistema informático de gestión integral que permita el control y seguimiento de los servicios. Facilidad y simplicidad a efectos de su utilización por los responsables municipales.

Una vez expuestos los criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor, pasamos a valorar los proyectos contenidos en las ofertas siguiendo el orden de presentación de las mismas en el registro.

PARTE II.- OFERTAS PRESENTADAS.

4. ITMA, S.A.U.-

El proyecto de prestación del servicio se presenta siguiendo el esquema previsto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a la exposición del contenido, aunque con ciertas desviaciones significativas en el formato exigido, (no respeta el interlineado de 1,5 en todas las páginas y el tamaño de la letra en algunas tablas es inferior a 8).

A) Memoria. Enfoque general.-

Comienza su exposición con un breve planteamiento en el que manifiesta su ejecución con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas así como a las instrucciones del Responsable del contrato, su adecuado dimensionamiento y facilitando las labores de inspección municipal.



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento CON18I004S	Código de Expediente CON/2023/70	Fecha y Hora 25/02/2024 20:54	Página 4 de 11
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5T4N2N5Q1K38713N0PBX		

Posteriormente se centra en los protocolos para dar respuesta a situaciones de emergencia o no previstas, el reemplazo de personal en casos de ausencia, medios disponibles y tiempos de respuesta. No se puede considerar una memoria, su contenido no aporta valor a la exposición puesto que su lectura no sirve de aproximación, ni permite tener una idea concreta y completa de la oferta.

B) Aspectos concretos de la prestación.-

1. **Ámbito espacial.-** Enumera los inmuebles contenidos en el Anexo E-1 incluido en el pliego de prescripciones técnicas, describiendo las principales características de cada uno de ellos: número de plantas, dependencias zonas comunes, baños, tipo de materiales etc... fruto de un análisis de los inmuebles. Nada indica respeto a la metodología y los sistemas de limpieza propuestos.
2. **Desarrollo procedimental.-** Amplia descripción de las distintas tareas a realizar en función del tipo de elemento a limpiar en cada ocasión, con explicación de los diferentes tratamientos y modalidades de limpieza a emplear, la metodología de los mismos con indicación de los diversos productos a utilizar en cada caso, así como la gestión de residuos, si bien no se enumeran los inmuebles a los que será de aplicación.
3. **Plan de ejecución.-** Presenta un cuadro resumen con indicación de los trabajos a realizar, la frecuencia mínima establecida en los pliegos y una frecuencia propuesta por ITMA S.A.U. para alguno de los trabajos, los cuales pretende mejorar, pero sin indicar su aplicación a inmuebles concretos.
Así mismo se recoge un planning semanal con la asignación de horas diarias por edificio, persona y horario establecido, con un incremento de 8 horas respecto a las 327 contempladas en el pliego de prescripciones técnicas. No se indica el dimensionamiento de los equipos humanos y técnicos a emplear en cada uno de los inmuebles.
4. **Recursos humanos.-** Comienza su exposición con una descripción de la organización tipo funcional, dividiendo la estructura organizativa en tres niveles funcionales: dirección, gestión y operativa. Se presenta un esquema con la estructura organizativa de la empresa y el servicio, una descripción genérica de los distintos departamentos y una tabla en la que se recoge la asignación de horas semanales para cada limpiador/a.
También se incluyen modelos de "Fichas de Personal" con información sobre el perfil (formación y funciones) de cada puesto, relativas a responsable del contrato, especialista y limpiador/a.
Para finalizar, se acompaña una tabla con diversas prendas de vestuario, imagen e identificación; así como nuevamente la asignación de horas semanales a cada trabajador y cuadro resumen con las categorías, costes e indicación del convenio colectivo. Se ofertan un número de horas anuales superiores a las establecidas en los pliegos.
5. **Medios materiales.-** Se aporta una tabla enumerando la relación de maquinaria a disposición del servicio, con indicación de características, fotografía y uso; y distinguiendo entre unidades adscritas a cada centro, adscritas al servicio y a disposición de los centros y otros elementos a disposición según necesidad. Se relacionan aspiradores, rotativa, fregadoras, equipo de agua a presión, vaporeta y soplador.
También se recoge una tabla resumen con los útiles, productos y consumibles seleccionados para el servicio especificando la marca, fotografía, uso, modo de empleo, componentes peligrosos y dosificación. Así como una especial mención de los productos ecológicos a utilizar y consumibles higiénicos con especificación del producto y las características.



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

C) Control de los servicios.-

1. Justificación del dimensionamiento de los servicios.- Simplemente se aporta una tabla de rendimientos por tipo de área a limpiar, expresados en hora / m2 y sin mas justificación que ser el resultado de años de experiencia de la empresa. No se aporta ningún cálculo justificativo.
2. Seguridad y salud.- Bajo el epígrafe “Organización preventiva” se indica que la empresa tiene establecido un servicio de prevención de riesgos laborales conforme a una serie de principios que enumera y divulgados a toda la organización para que sirvan de guía en la determinación de los objetivos de mejora continua. La gestión de la salud y seguridad se lleva a cabo conforme a la norma ISO 45001:2015.
También se describe la estructura organizativa, indicando las funciones y responsabilidades de los distintos niveles jerárquicos: Dirección/Gerencia, Responsables operativos y técnicos, Mandos intermedios, Trabajadores.
Posteriormente se incluyen fichas de información sobre riesgos para los puestos de Limpiador/a y Especialista - Peon Especialista, así como los equipos de protección individual entregados a cada puesto. Cabe decir que el personal adscrito al contrato está compuesto por limpiador/a.
Por último se describe el plan de formación continua con una vigencia vinculada al contrato y con indicación de metodología, cronograma y acciones formativas propuestas.
3. Plan de calidad de los servicios.- Se destaca la importancia del responsable del servicio, encargado del control del servicio e interlocutor con la administración, con la que mantendrá reuniones con periodicidad semanal y llevará a cabo visitas a los centros.
Para la supervisión de los trabajos se realizarán registros de control: diario de cada trabajador, mensual, de limpieza de aseos, de limpiezas especiales. Con una frecuencia semestral se efectuarán auditorías internas del servicio de cuyo resultado se implantarán acciones correctivas o preventivas, facilitando en todo momento la realización de inspecciones por parte del responsable municipal.
Para finalizar, la empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento distintos canales de comunicación para resolver posibles incidencias, valorar el servicio y mejorar el mismo, con posibilidad de abrirlos a la ciudadanía en general: notificación por número de WhatsApp, códigos QR en los edificios.
4. Informatización de la gestión del contrato.- Se implantará para el seguimiento del contrato la aplicación e-Movifree, herramienta de gestión integral de servicios y equipos de movilidad, que consta de app y portal web. Permite realizar un control de presencias diarias de los trabajadores del servicio de limpieza. Posibilidad de acceso online al responsable del contrato.

5. ANTEA MEDIOAMBIENTAL, S.L.-

El proyecto de prestación del servicio se presenta siguiendo rigurosamente los condicionantes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, tanto en el formato exigido como en la exposición del contenido.

A) Memoria. Enfoque general.-



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento CON18I004S	Código de Expediente CON/2023/70	Fecha y Hora 25/02/2024 20:54	Página 6 de 11
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5T4N2N5Q1K38713N0PBX		

Inicia su exposición con el compromiso de realizar las tareas necesarias para mantener las dependencias objeto del contrato en condiciones óptimas y con arreglo a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones técnicas. Posteriormente enumera las distintas dependencias municipales objeto del contrato.

Prosigue con una breve referencia a los medios humanos y materiales a emplear, las once trabajadoras que lo vienen haciendo actualmente, y en cuanto a los medios materiales, serán los adecuados para la correcta ejecución.

También se refiere al dimensionamiento de medios y a la frecuencia de los distintos tratamientos, que se realizará tras un estudio pormenorizado de cada una de las dependencias. Para finalizar distingue las frecuencias con que se desarrollarán las distintas tareas: diarias, mensuales, trimestrales, dos veces por semana, limpiezas generales y limpiezas especiales.

Si bien no se trata de un memoria en sentido estricto, su contenido anticipa el posterior desarrollo de la oferta.

B) Aspectos concretos de la prestación.-

1. **Ámbito espacial.-** Bajo este epígrafe presenta un exhaustivo y pormenorizado análisis de cada uno de los inmuebles objeto del contrato, siguiendo el orden establecido en el Anexo E-1 incluido en el pliego de prescripciones técnicas. Para cada uno de ellos se hace indicación de los usos y ocupación, descripción detallada, metodología con los sistemas de limpieza propuestos teniendo en cuenta los distintos materiales y necesidades y las frecuencias previstas.
2. **Desarrollo procedimental.-** Definición del protocolo de limpieza que comprenderá la totalidad de las dependencias y elementos que integran el edificio, enumerando suelos, puertas, ventanas, cristales, techos, sanitarios,....
Continúa con una tabla en la que enumera las tareas y su descripción, reproduciendo el orden y contenido de la "definición del servicio" que figura en el pliego de prescripciones técnicas. En dicha tabla se enumeran los edificios concretos a los que sería de aplicación la tarea y sistema de limpieza descritos.
3. **Plan de ejecución.-** Presenta una tabla que recoge el "Plan de Trabajo" con la estimación horaria de limpieza adscrita a cada centro y posteriormente planes de trabajo específicos para cada inmueble.
El plan de trabajo general recoge un planning semanal con la asignación de horas diarias por edificio y horario establecido. Contempla el mismo número de horas semanales con mínimas variaciones respecto al contemplado en el pliego de prescripciones técnicas.
Posteriormente se desarrolla ampliamente el plan de trabajo específico para cada instalación, con indicación de las frecuencias, horarios, medios humanos y materiales asignados y la enumeración de las distintas tareas a realizar.
4. **Recursos humanos.-** Comienza su exposición con el organigrama de recursos humanos en la que destaca la importancia de la figura del "Coordinador del Contrato", con dedicación parcial al contrato y con la función de interlocutor entre la empresa y el Ayuntamiento.
Continúa con la relación de puestos de trabajo mediante una tabla similar al Anexo I del pliego de prescripciones técnicas incluyendo en la misma la figura del coordinador del contrato.
Para finalizar, referente a la propuesta de vestuario, la empresa entregará a sus trabajadoras dos uniformes de trabajo y los equipos de protección individual necesarios. No se incluyen modelos de vestuario.



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

5. Medios materiales.- Descripción en primer lugar de los vehículos y maquinaria puestos a disposición del contrato: tres vehículos, fregadora, barredora de suelos, 8 aspiradoras industriales y 4 limpiadoras de vapor.
Posteriormente enumera los útiles y suministros de limpieza con que se dotará al personal para la realización de su trabajo: carritos de limpieza, limpiacristales, escalera, bayetas, fregonas, depillos,... Por último los productos de limpieza priorizando el empleo de productos respetuosos con el Medio Ambiente, con indicación del producto a cada tipo de tarea.
Se dispondrá de stock suficiente de productos y maquinaria para ampliaciones o reposiciones.

C) Control de los servicios.-

1. Justificación del dimensionamiento de los servicios.- Para la justificación del cálculo de horas necesarias para cada edificio establece una clasificación de los mismos basado en cuatro criterios: tamaño, nivel de ocupación, uso y singularidad. Cada uno de los criterios tiene tres posibles puntuaciones de mayor a menor (6, 3, 1) para el tamaño y (3, 2, 1) para el resto. La asignación de puntuaciones a los distintos criterios da como resultado una puntuación total que se traslada a una escala de frecuencias: diaria, mínima de 4 horas semanales, mínima de 3 horas,....
Posteriormente se aporta una tabla resumen donde se desglosa para cada inmueble los puntos obtenidos, frecuencia semanal, horas a la semana y número de limpiadoras asignadas.
El resultado final es que el reparto de horas supone algún cambio respecto al que figura en el estudio de costes para la licitación.
2. Seguridad y salud.- Dispone de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales externo, subcontratando las tres especialidades técnicas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, así como Vigilancia de la Salud con la empresa CUALTIS, S.L.U.. Además cuenta con un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
Propone, en caso de resultar adjudicatario, la realización de una Evaluación de Riesgos Inicial, así como visitas de seguimiento cada seis meses para actualizar la misma, e incluso visitas no programadas para comprobar su cumplimiento.
Dispone de un Plan de Formación Anual enmarcado dentro del Documento Anual Planificación de la Actividad Preventiva. Se enumeran las acciones formativas previstas para 2024.
3. Plan de calidad de los servicios.- Comienza su exposición enunciando sus niveles de organización del equipo de trabajo: coordinador del contrato, responsable de equipo y personal de limpieza.
El control de calidad se realizará mediante visitas mensuales del coordinador del contrato a cada instalación, se levantará un acta de inspección con los puntos evaluados, su conformidad o no y las incidencias; estando disponible para el responsable municipal.
La empresa dispone de su propio personal responsable de Calidad y Medio Ambiente, adscribiéndolo al presente contrato. También está capacitada para realizar la correcta gestión de los residuos generados en su actividad: Recogedor / transportista (T02) y (T01), Pequeño productor (P02), Agente (A02) y Productor de residuos no peligrosos (P04).
4. Informatización de la gestión del contrato.- Se implantará para la gestión integral del contrato el software "CTI gcalidad limpieza". Permite realizar un control de presencias, planificación de tareas, gestión de stock, incidencias. También pondrá a disposición del Ayuntamiento archivos con los horarios, frecuencias, seguimiento de incidencias, y una dirección de correo exclusiva



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 8 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

para recoger incidencias.

PARTE III.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Una vez analizada y comentada la información presentada por cada una de las empresas ofertantes a continuación se procederá a la asignación de las puntuaciones.

Tal y como figura en el pliego de prescripciones técnicas, cada uno de los criterios se califica en cuatro niveles:

- Muy bueno – Excelente (MBE).- Valoración de 75% a 100% de los puntos máximos.
- Bueno – Aceptable (BA).- Valoración de 50% a 75% de los puntos máximos.
- Regular – suficiente (RS).- Valoración de 25% a 50% de los puntos máximos.
- Insuficiente (I).- Valoración de 0% a 25% de los puntos máximos.

Con objeto de evitar discrecionalidad la valoración dentro de cada nivel se atribuirá en valores múltiplos de 5%.

A) Memoria. Enfoque general.-

Tal y como se indica en el análisis individual de las ofertas presentadas, tan sólo la de ANTEA permite anticipar ligeramente el posterior contenido de la documentación, en el caso de ITMA no se puede considerar una memoria como tal.

Por tanto podemos considerar la oferta de ITMA en el nivel Regular - Suficiente (RS), asignándoles una valoración de 35% mientras que la oferta de ANTEA alcanzaría el nivel Bueno – Aceptable (BA) con una valoración de 55%.

B) Aspectos concretos de la prestación.-

1. Ámbito espacial.- Ambas ofertas describen los inmuebles contenidos en el Anexo E-1 incluido en el pliego de prescripciones técnicas. En el caso de ITMA lo realiza mediante una tabla que además de incluir la información del Anexo E-1 (tipo de inmueble y denominación) se añade las principales características de los mismos.
En el caso de ANTEA la descripción se realiza de manera más exhaustiva, inmueble por inmueble y con la indicación de la metodología y frecuencias de cada uno.
Situamos la oferta de ITMA en el nivel Bueno – Aceptable (BA) con una valoración de 60% mientras que la oferta de ANTEA se situaría en el nivel superior Muy bueno – Excelente (MBE) con una valoración de 80%.
2. Desarrollo procedimental.- En este apartado las dos empresas aportan en su documentación descripción de la metodología empleada, mucho más desarrollada en el caso de ITMA que describe exhaustivamente las tareas y metodología de limpieza, si bien no concreta los inmuebles a los que será de aplicación. La propuesta de ANTEA reproduce las definiciones del pliego técnico de manera esquemática indicando los inmuebles a los que sería de aplicación cada tarea.
Podemos situar la oferta de ITMA en el nivel superior Muy bueno – Excelente (MBE) con una



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento CON18I004S	Código de Expediente CON/2023/70	Fecha y Hora 25/02/2024 20:54	Página 9 de 11
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5T4N2N5Q1K38713N0PBX		

valoración de 80%. mientras que ANTEA se colocaría en el nivel de calificación Bueno – Aceptable (BA) con valoración 65%.

3. Plan de ejecución.- Este es el punto más importante de los aspectos de la prestación. La información presentada por ambas es similar en cuanto al planing general, ya que ambos indican para cada inmueble las horas realizadas, el día de la semana, horarios y el número de limpiadoras.

La información presentada por ANTEA está más desarrollada, además del planing general existe una ficha individualizada por cada uno de los inmuebles con indicación de las frecuencias, horarios, medios humanos y materiales asignados y la enumeración de las distintas tareas a realizar en cada caso.

Por su parte la oferta de ITMA es más simple, se limita a las tablas de frecuencias y planing general sin indicar las tareas concretas a realizar en cada inmueble ni los medios materiales.

Las dos ofertas se sitúan en el nivel Bueno – Aceptable (BA) con mayor valoración para la oferta de ANTEA, asignándoles una valoración de 60% en el caso de ITMA y 75% en el de ANTEA.

4. Recursos humanos.- Ambas empresas presentan el organigrama general, Relación de puestos de trabajo con las horas semanales de cada limpiadora y propuesta de vestuario. La oferta de ITMA es más amplia, describe su estructura organizativa, incluyen modelos de “Fichas de Personal” con información sobre el perfil (formación y funciones) de cada puesto y ejemplos de vestuario.

Las dos ofertas se pueden considerar alineadas con lo exigido en el pliego situándose en el nivel de calificación Bueno – Aceptable (BA) asignándoles una valoración de 70% en el caso de ITMA y 60% en el de ANTEA.

5. Medios materiales.- Como en el apartado anterior ambas ofertas describen básicamente los medios puestos a disposición del contrato, con mayor detalle en la oferta de ITMA que incluye fotografías y características técnicas.

En este apartado las dos empresas incluyen maquinaria de limpieza, incluso vehículos en el caso de ANTEA, “a disposición” del contrato lo que no supone una asignación permanentemente al contrato.

En la oferta de ITMA sí figuran varias máquinas con la indicación “adscritas al servicio” o incluso “en cada centro”.

En cuanto a los útiles y productos de limpieza se entienden suficientes y adecuados a la prestación del servicio.

Por tanto, las dos ofertas se pueden considerar acordes con lo exigido en el pliego situándose en el nivel Bueno – Aceptable (BA) de calificación y asignándoles una valoración de 65% en el caso de ITMA y 55% en el de ANTEA.

C) Control de los servicios.-

1. Justificación del dimensionamiento de los servicios.- En este epígrafe se dan hasta ahora las mayores diferencias entre las ofertas presentadas. Por un lado la oferta de ITMA simplemente se aporta una tabla de rendimientos por tipo de área a limpiar, expresados en hora / m2, basada en su experiencia y sin ninguna otra justificación.

En cambio la oferta de ANTEA aporta un criterio propio de valoración de los inmuebles, que a partir de unos criterios de tamaño, nivel de ocupación, uso y singularidad es capaz de estimar las frecuencias y horas que son necesarias asignar a cada inmueble.

Cabe calificar la oferta de ITMA en el nivel Insuficiente (I) con una valoración de 15% y la oferta



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 10 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

de ANTEA en el nivel Bueno – Aceptable (BA) con una valoración de 75%.

2. Seguridad y salud.- Ambas ofertas exponen su política de prevención de riesgos laborales y formación del personal, mas extensa en el caso de la empresa ITMA, incluso excesiva por momentos, con indicación de funciones y responsabilidades de los distintos niveles jerárquicos, fichas de información sobre riesgos para los distintos puestos. La oferta de ANTEA sin embargo, es mucho más escueta.

En cuanto al plan de formación, también más extenso en ITMA, ambas empresas destacan la importancia de la misma, la necesidad de la formación continua y las acciones formativas propuestas.

Podemos considerar que la oferta de ITMA llegaría a alcanzar el nivel Muy bueno - Excelente (MBE) con una valoración de 80% y la oferta de ANTEA en el nivel Bueno – Aceptable (BA) con una valoración de 60%.

3. Plan de calidad de los servicios.- Las dos empresas centran el control de calidad en la figura del responsable del servicio y su contacto permanente con el Ayuntamiento, así como las labores de inspección del servicio en las instalaciones.

La oferta de ITMA, mas desarrollada, también incluye la necesidad de llevar registros de control: diario de cada trabajador, mensual, de limpieza de aseos, de limpiezas especiales. Con frecuencia semestral llevará a cabo auditorías internas. También pondrá a disposición del Ayuntamiento distintos canales de comunicación para resolver posibles incidencias.

En cuanto a la oferta de ANTEA dispone de un responsable de Medio Ambiente y destaca su capacidad para la correcta gestión de los residuos generados.

Por tanto, las dos ofertas se pueden considerar conformes con lo exigido en el pliego situándose en el nivel Bueno – Aceptable (BA) de calificación y asignándoles una valoración de 70% en el caso de ITMA y 60% en el de ANTEA.

4. Informatización de la gestión del contrato.- Ambas empresas plantean la instalación de un software de gestión integral del contrato, que permite entre otros el control de presencias. Se cumple por tanto con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

Las dos ofertas se sitúan en el nivel Bueno – Aceptable (BA) asignándoles una valoración del 70% tanto a una como a otra.

En base a estas valoraciones la asignación de puntos queda como sigue, (los cálculos previos se acompañan como anexo):

	Puntuación	ITMA	ANTEA
A) Memoria. Enfoque general.	5	1,75	2,75
		1,75	2,75
B) Aspectos concretos de la prestación.	28	18,35	19,05
1 Ámbito espacial	3	1,8	2,4
2 Desarrollo procedimental	3	2,4	1,95
3 Plan de ejecución	11	6,6	8,25
4 Recursos humanos	8	5,6	4,8
5 Medios materiales	3	1,95	1,65



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
CON18I004S

Código de Expediente
CON/2023/70

Fecha y Hora
25/02/2024 20:54

Página 11 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5T4N2N5Q1K38713N0PBX

C) Control de los servicios.	12	5,3	8,3
1 Justificación del dimensionamiento	6	0,9	4,5
2 Seguridad y salud	2	1,6	1,2
3 Plan de calidad de los servicios	2	1,4	1,2
4 Informatización de la gestión	2	1,4	1,4
Puntuación total	45	25,4	30,1

En Navia,
Servicios Económicos del Ayuntamiento de Navia

GONZALEZ GARCIA, JUAN MANUEL
TECNICO ECONOMICO-
ADMINISTRATIVO
26/02/2024 08:13